

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "COLOMBO, Vilma Margarita c/ OTROS (D.N.I. N° 11.698.262 y D.N.I. N° 12.672.077) s/ DIVISIÓN de CONDOMINIO" Expte. CUIJ N° 21-01997097-0, que el Martillero y Corredor Publico CARLOS A. CECCHINI, Mat. N° 465; proceda a vender en pública subasta el día 14 de Septiembre de 2023 a las 10:00 hs., la que se realizará en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Nelson; con la base del Avalúo Fiscal de \$ 4.044,33, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 3.033,24 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "A)...una fracción de terreno con la totalidad de sus adherencias al suelo, parte de los lotes a, b, c, f, g, h, de la manzana Siete (7) del Pueblo de Nelson -antes denominado Delicias-, departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, compuesta de VEINTE metros de frente al Norte, por CINCUENTA metros de fondo, lindando: al Norte, calle en medio con la manzana dos del mismo pueblo; al Este, con resto de los lotes f, g, h; al Sur, con parte de los lotes letras h, e; y al Oeste, con fracción vendida a Elvira Amelia Alassia de Colombara...". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al dominio N° 69.395, F° 3217, T° 671 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del actor y de los demandados. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No Registra. Embargo: No registra. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario: N° 10-06-00-137711/0003-0, registra deuda por \$ 632,88 al 28/04/23. La Comuna de Nelson Informa: Que no registra deuda al 25/04/23. El Servicio de Catastro e Información Territorial S.C.I.T. Informa: Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. Edificada. Si no lo es, debe regularizar la situación ante el SCIT. Plano citado no corresponde. No consta plano de mensura inscripto. Deberá regularizar estado parcelario. Se verifican avalúos rectificadas por mejora con fecha 08-04-2009. Posibilidad de deuda. Parcela dentro de Zona Contributiva administrativa por D.P. Vialidad. Constatación Judicial: "En la localidad de Nelson...Informa el Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de Nelson...a los 9 días del mes de Marzo de 2023...me constituyo en el inmueble de auto y fui recibido por la Sra. Graciela Guadalupe Sioli...esposa del demandado...me acompaña hasta el inmueble a constatar, pasamos por un portón muy precario, el inmueble está rodeado de un alambrado en muy mal estado, con mucho yuyo, lo que denota que el abandono es total. Entramos a la casa principal por una puerta cerrada con alambre, es de material asentada en barro, con 2 habitaciones, cocina comedor, baño instalado todo en muy mal estado de conservación, me comenta la Sra. que el techo se llueve todo, el piso es de material muy precario, a poca distancia de la casa hay un galponcito, abandonado sin techo y al lado un baño escusado; y atrás otro galpón mas grande de estado semi abandonado, de material, el tamaño del terreno es de 20 x 50 mts., lo que pude apreciar que es un abandono total, sin nadie que lo mantenga y evidentemente que las autoridades comunales no se preocupan de la limpieza del predio, en zona céntrica de Nelson, a pocas cuadras esta la iglesia, comisaria, comuna, cajero, escuelas, samco y la ruta 11 a 3 a 4 cuadras". CONDICIONES: Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio y la comisión del martillero como así también estará a su cargo el I.V.A. -que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el lugar que al efecto ha fijado la Corte Suprema de Justicia en el edificio de los

Tribunales. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria. Santa Fe, 24 de Agosto de 2023.

\$ 200 505514 Ago. 28 Ago. 30

---